

Siempre subordinado a lo que ordene en esta materia la Autoridad en Sanidad Animal de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con la situación sanitaria veterinaria actual, se adjunta un plan de vacunaciones contra las enfermedades equinas más frecuentes en nuestro territorio.

VACUNACIONES

- TÉTANOS
- INFLUENZA o GRIPE
- HERPESVIRUS 1 Y 4 (RINONEUMONITIS)
- VIRUS DEL NILO OESTE (WNV)
2011. De momento, no recomendado en Baleares

TÉTANOS

- Potros nacidos de yeguas vacunadas 1 mes antes del parto: primovacunación a los 4-6 meses de edad. Dos dosis con un intervalo de 1 – 2 meses.
- Revacunación a los 6 meses.
- Revacunación :-anual (indefinidamente).
- o bien, anual durante 3-4 años y luego a los 4 y 7 años.

INFLUENZA

- Primovacunación , en potrillos nacidos de yeguas vacunadas 1 mes antes del parto, a los 4-6 meses de edad. Dos dosis con un intervalo de 1 mes.
- Revacunaciones cada 6 meses.
- INMUNIDAD POCO DURADERA.

HERPESVIRUS

- Primovacunación, en potrillos nacidos de madres vacunadas, a los 4-6 meses de edad. Dos dosis con un intervalo de 1 mes.
- Revacunaciones: cada 6 meses.
- YEGUAS GESTANTES:
 - * Pneumabort-K : 5º,7º,9º mes de gestación
- U.S.A. (2003): a partir de los 45 días.
 - * Otras vacunas, cada 6 meses.

- El suero antitetánico que se administre al nacer sólo protegerá al potrillo durante unos 20 días y, por tanto, no debe considerarse como vacunado. Dicho suero puede repetirse cada 20 días hasta que el potrillo alcance la edad en la que pueda ser vacunado.
- Es aconsejable que los potrillos nacidos de yeguas no vacunadas el mes anterior al parto se vacunen un poco antes, es decir, a partir de los 3 meses de edad.